



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0433/24

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023, acordó aprobar provisionalmente la imposición de la Ordenanza Reguladora de los caminos rurales municipales.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 56 TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Becedas , 9 de febrero de 2024.

El Alcalde, *Jesús Izquierdo Martín*.